Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción
Comité de Evaluación

200 PARAGUAY
1811-2011

Informe Nº 25/2012

La Unidad de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el articulo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación**, la convocatoria se identifica seguidamente:----------

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

   a) Nº de PAC : 234.374
   b) Nombre del Llamado : ADQUISICIÓN DE CHALECO ANTIBALA.
   c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobre Nº 46 de fecha 24 de julio de 2012, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa.-----
   Oferente 1: ARMOR DEL PARAGUAY S.A. R.U.C. 80025253-3

3. **DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
Formulario de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal	cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas debidamente firmada, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	cumple
Declaración Jurada original dirigido al llamado (Art. 40- Ley 2051/03)	cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmara la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad)	cumple

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética. ----------

5. **EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA:** Al realizar la verificación por ítems, se constata que la propuesta del:
   a. **Oferente Nº 1:** es de Gs. 1.100.000 (Un millón cien mil guaraníes) IVA incluido.---

   Conforme al Cuadro Comparativo de Oferta que se anexa al presente informe.

6. **NORMATIVA LEGAL:** La Resolución DNCP N° 805/09, que dispone, cuando no se contare con un mínimo de tres ofertas, se deberá prorrogar las fechas de entrega y apertura de ofertas, lo cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado, MODIFICANDO LA FECHA DE ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS, el art. 34 inciso c in fine y El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta***: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".***----------

7. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN UNIDAD DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

evaluación técnica y económica de las ofertas, LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE OFERTAS **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

1º. **ADJUDICAR: por el total** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE CHALECO ANTIBALA"**, PAC Nº 234.374, de acuerdo al Cuadro de Precio Adjudicado que se anexa al presente informe a la empresa: **ARMOR DEL PARAGUAY S.A. S.A.** por un monto de guaraníes Un millón cien mil (Gs. 1.100.000) IVA incluido. ------

LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE OFERTAS eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Concepción, 25 de julio de 2.012

Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

		ARMOR DEL PARAGUAY S.A.				
Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CHALECOS ANTIBALAS	1.100.000	1	ARMOR SECURITY	PARAGUAY	1.100.000
	TOTALES					**1.100.000**

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	46181502-001	CHALECOS ANTIBALAS	ARMOR SECURITY	PARAGUAY	Unidad	TIPO III-A	1	1	1.100.000	1.100.000
								Total Adjudicado:		**1.100.000**

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones